127

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.112.779.787**

MAYA QUINTERO

APELLIDOS

DAVID STIVEN

NOMBRES

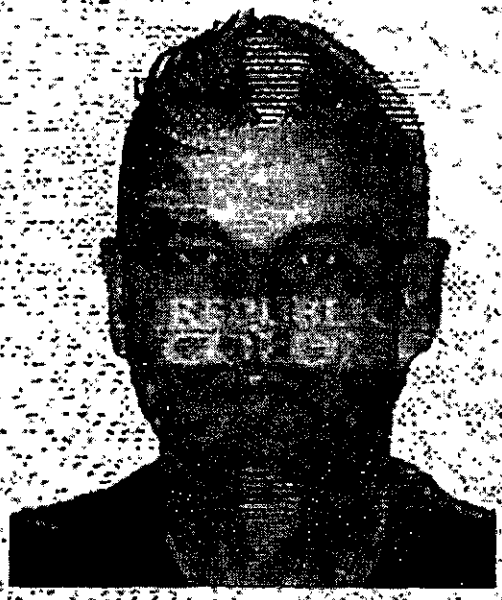

David Maya

FIRMA

Scanned by CamScanner

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1993**

CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-SEP-2011 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-3103400-01048923-M-1112779787-20181206 0063474823A 1 3045116055

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned by CamScanner

722

NÚMERO 1[illegible]

APELLIDOS Y NOMBRES

MAYA QUINTERO

DAVID STIVEN

PERTENECE AL EJÉRCITO DEL

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2023	2023	2048

PROFESIÓN [illegible]

FECHA DE EXPEDICIÓN [illegible] 2015

[illegible]

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

2019 196 069901

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03671065

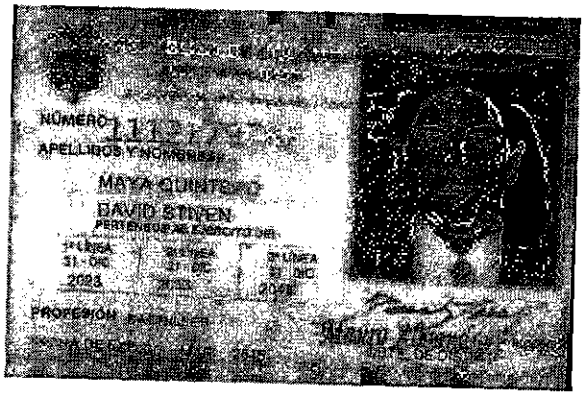

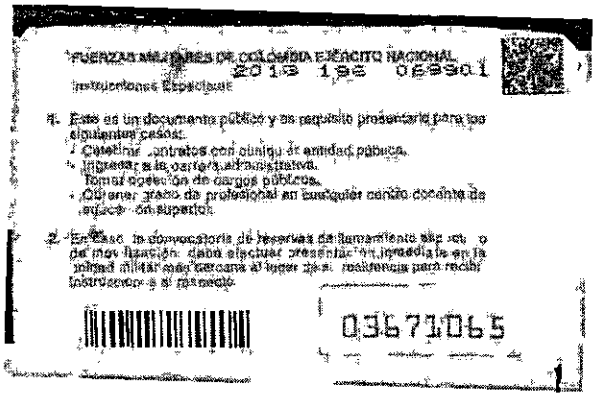

NIT: 901.277.003-1

IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS
NIT: 901.277.003-1
Reunión de Asamblea General de accionistas extraordinaria
Acta N° 05

En el municipio de Cartago, Valle del Cauca, siendo las 4:00 P.M, del día 21 de Abril de 2020, se reunió la asamblea general de accionistas para adelantar la reunión de carácter ordinaria, atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos y la ley.

Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Nombramiento del Nuevo Representante Legal.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Puesto en consideración el orden del día fue aprobado por unanimidad.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Accionista	Acciones suscritas
DAVID STIVEN MAYA QUINTERO	100%

Se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir. A la reunión asiste un total del 100% de acciones suscritas.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

A pesar de que por ser una SAS con único dueño, no se requiere designación de Presidente y Vicepresidente, con el fin de tener orden en la reunión y elaboración del acta, se designa como presidente de la reunión a DAVID STIVEN MAYA QUINTERO y como secretario de la misma a ANDERSON MAYA QUINTERO, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

NIT: 901.277.003-1

3. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se designa como Representante Legal a DAVID STIVEN MAYA QUINTERO, quien funge como el único accionista de la Institución y frente a la renuncia del Representante legal anterior ANDERSON MAYA QUINTERO.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se dio un receso de 15 minutos para elaborar el acta.

La cual es aprobada por la única accionista, con un voto a favor, la presente acta fue leída y suscrita.

En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Se clausura la reunión el mismo día siendo las 5:05 P.M.

Presidente: DAVID STIVEN MAYA QUINTERO secretario: ANDERSON MAYA QUINTERO
CC No. 1.112.779.787 CC No. 9.870.408

Esta acta es fiel copia tomada de la original

DAVID STIVEN MAYA QUINTERO
CC N° 1.112.779.787
Presidente

ANDERSON MAYA QUINTERO
CC N°. 9.870.408
Secretario

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1112779787 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2025 08:41 AM

Código Verificación: **CS89Y7B3KF**

Válida hasta: **05/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273667854

PIB
12:18:53

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID STIVEN MAYA QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1112779787:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273666525

PIB
12:04:20

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012770031:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 12:00:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9 0 1 2 7 7 0 0 3 1
Código de Verificación	9 0 1 2 7 7 0 0 3 1250612120046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 12:12:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1112779787
Código de Verificación	11127797872506121212243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2025 12:13:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1112779787 DAVID STIVEN MAYA QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117929495** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:14:44 horas del 12/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1112779787,** Apellidos y Nombres **MAYA QUINTERO DAVID STIVEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE** , con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijiNPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:15:50 PM horas del 12/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1112779787**

Apellidos y Nombres: **MAYA QUINTERO DAVID STIVEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14954438337

(415)7707212469984(8020) 000001495443833 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 7 0 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

41. Dirección principal
CR 3 A 8 A 41 BRR GUADALUPE

42. Correo electrónico andermaya2011@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 2 5 4 8 4 4	3 1 4 3 8 0 6 5 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 9 0 4 2 4	8 6 9 9	2 0 1 9 0 4 2 4					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MAYA QUINTERO DAVID STIVEN
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-06-2025 04:22:40PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954438337

(415)7707212489984(8020) 000001495443833 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 7 0 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 4 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	9 5 7 4 7	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	1 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 4 2 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 4 2 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14954438337

(415)7707212489984(8020) 000001495443833 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 7 0 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 4 2 1			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 2 7 7 9 7 8 7			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MAYA	QUINTERO	DAVID	STIVEN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14954438337

(415)7707212489984(8020) 000001495443833 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 7 0 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 2 1 7 3 9 0	9	7 4 5 7 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
NUÑEZ	FLOREZ	MARIO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14954438337

(415)7707212489984(8020) 000001495443833 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 7 0 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

165. Dirección: CR 3 A 8 A 41 BRR GUADALUPE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 5 7 4 8	2 0 1 9 0 4 2 4
168. Teléfono: 3 2 1 8 2 5 4 8 4 4	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

El suscrito **DAVID STIVEN MAYA QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.779.787 en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **LA IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS**, con NIT. 901.277.003-1 manifiesto, que al personal de la IPS se le ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, durante los últimos SEIS (06) Meses.

Dada, en Cartago (Valle del Cauca) a los Tres (03) días del mes de Junio de 2025.

DAVID STIVEN MAYA QUINTERO
Representante Legal

Powered by CamScanner

131

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS
SIGLA	NIT No. 901.277.003-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ | TIPO [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO CARTAGO	DIRECCIÓN CARRERA 3 a # 8 a – 41 BARRIO GUADALUPE		
TELÉFONOS 3143806524 - 3218264844	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 MEDICINA GENERAL	2 PEDIATRÍA
3 FISIOTERAPIA	4 PSICOLOGÍA
5 MEDICINA INTERNA	6 TRABAJO SOCIAL

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PÚB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD		X	3143806524	31 DICIEMBRE 2022	$ 14.578.187

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
MAYA	QUINTERO	DAVID STIVEN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	1.112.779.787	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: NO TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN EN CUANTÍA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995):

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
DAVID STIVEN MAYA QUINTERO	CARTAGO 06 DE MAYO DE 2025

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Powered by CamScanner

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS.

CONTRATO No. 1.220.02-12.14- 0744

Entre los suscritos a saber: **MARIA CRISTINA LESMES DUQUE**, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.294.013 expedida en Cali (Valle), en su calidad de Secretaria de Salud del Departamento del Valle del Cauca, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. No. 0001 del 1 de enero de 2016, habiendo tomado posesión del mismo mediante Acta No. 2016-0006 del 01 de enero 2016, y ratificada en el cargo mediante Decreto No. 1-3-0001 del 01 de enero de 2020, quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca, con NIT 890399029-5, mediante Decreto de delegación No.1-3-0023 de enero 7 de 2020 para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO,** y por la otra IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS con NIT 901277003-1 , representado legalmente por DAVID ESTIVEN MAYA QUINTERO, también mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No 1.112.779.787, expedida en Cartago, como consta en el certificado de existencia y representación legal, inscrita en la cámara de comercio de 17665, con matrícula No. 95748 del 24 del mes de abril del 2019, quien para efectos del presente contrato se denominara **LA IPS**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Constitución Política consagra, en su artículo 49, que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. **2)** Que a su turno el artículo 209 de la carta preceptúa que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley." **3)** Que Misión de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, consiste en Dirigir el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud a través de la coordinación intersectorial; la consolidación de la red de prestación de servicios de salud; de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales; de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema; de la asesoría y asistencia técnica; y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan en el departamento. (Decreto Nro. 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020). **4)** Que de conformidad con los Artículos 44, 48, 49, 50 de la Constitución Política y el literal a) del Artículo 3 de la Ley 10 de 1990, el numeral 2 del Artículo 159 de la Ley 100 de 1993), el Estado tiene el deber de garantizar a todos los habitantes del Territorio Nacional la prestación de los servicios de salud. **5)** Que el Gobierno Departamental a través de la Ordenanza número 006 de 2020 que

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS.

CONTRATO No. 1.220.02-12.14-

adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2020-2023: "Valle Invencible" y en su Artículo 76 se autoriza a la Gobernadora del Valle del Cauca para que "...durante su periodo de gobierno realice las gestiones pertinentes para implementar un Plan Departamental que permita a la Red Pública de Prestación de Servicios de Salud, propender por el equilibrio financiero con el uso de recursos propios, y hacer uso de estrategias definidas por el Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda". **6)** Que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Ley 1346 de 2009). De acuerdo al Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, el Valle del Cauca cuenta con 133.241 personas incluidas, con corte al mes de agosto de 2020, que deberán recibir certificación según la Resolución 1239 del 21 de julio de 2022, que dicta disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. **7)** Que la certificación de discapacidad, Es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado. en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF-, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados se expresan en el correspondiente certificado, y son parte integral del RLCPD. **8)** Que el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD: es una plataforma en la que se registra la información resultante de la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, a fin de establecer la caracterización y localización geográfica, en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional del solicitante. **9)** Que acuerdo a lo establecido en la Resolución 1239 de 2022, el proceso de valoración para la certificación de discapacidad y el RLCD, solo podrá ser realizado por las IPS- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud autorizadas por la Secretaria de Salud Departamental, según criterios establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en esta resolución, por cuanto el departamento del Valle del Cauca, deberá contratar con estas IPS autorizadas; los recursos entregados por la nación con el único objeto de realizar la valoración y la entrega de la certificación de discapacidad y el Registro de localización y caracterización actualizado. **10)** Que Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1239 de 2022, "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad" .**11)** Que es población sujeto de la consulta de certificación de discapacidad las personas que de forma libre y autónoma, se auto reconozcan como personas con discapacidad y hagan la solicitud en

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Salud

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS.

CONTRATO No. 1.220.02-12.14-

las secretarias de salud municipales o distritales cumpliendo con el requisito de presentar la historia clínica que incluya tanto el diagnóstico CIE-10 relacionado con la discapacidad, emitido por el médico tratante del prestador de servicios de salud de la red de la EPS a la que se encuentre afiliado el solicitantes, como los soportes de apoyo diagnostico (exámenes, conceptos de profesionales), la determinación de apoyos y ajustes razonables y demás definición de valoración institucional o domiciliaria según procedimiento definido en la Res. 1239 de 2022. **12)** Que el departamento del Valle del Cauca cuenta con veintitrés (23) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS que han manifestado su intención de realizar valoraciones para certificación de discapacidad, En virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 1239 de 2022 las IPS que cumplen con los criterios y se envía al MSPS cumpliendo los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social las cuales se detalla a continuación: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE FERRER, HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS - ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS, HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SANTA LUCIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA, E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, E.S.E. HOSPITAL PILOTO JAMUNDI EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL GONZALO CONTRERAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, G.O GRUPO COMERCIAL S.A.S, ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, SALUDCOM SAS, FUNDACION DE PROTECCION INFANTIL ROTARIA, ESE HOSPITAL SAN ROQUE, E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ E.S.E., E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO E.S.E, ESE HOSPITAL LOCAL YOTOCO, HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA ESE **13)** Que las veintitrés (23) IPS además de cumplir con los requisitos mínimos de la Resolución en mención, fueron objeto de revisión del área de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria Departamental de Salud para constatar que los servicios ofertados estuvieran habilitados y a su vez los profesionales que conforman los equipos. Siendo estas certificadas. **14)** Que El 21 de octubre de 2022 el Hospital local de Yotoco envía oficio informando que no participaran en el proceso de certificación y registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad porque no cuentan con el equipo multidisciplinario completo, incumpliendo unos de los requisitos planteados en la resolución 1239 de 2022. Artículo

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS.

CONTRATO No. 1.220.02-12.14-

5. Por lo anterior en el proceso de certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad se llevará a cabo con 22 IPS que cuentan con sus equipos multidisciplinarios completos.

15) Que una vez fue enviada la certificación (02 de agosto de 2022), el Ministerio de Salud y Protección Social verificó que cumpliera con lo establecido en el artículo 5 de la Res 1239 de 2022. **16)** Que el artículo 5. De la Resolucion 1239 de 2022: Autorización de instituciones prestadoras de servicios de salud. Las secretarías de salud del orden departamental y distrital o las entidades que hagan sus veces, autorizarán para realizar el procedimiento de certificación de discapacidad, a las instituciones prestadoras de servicios de salud que cumplan con los criterios que se señalan a continuación: **16.1.** Contar por lo menos con un (1) equipo multidisciplinarió para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes, donde se incluya un médico general o especialista y dos (2) profesionales de alguna de las siguientes áreas: fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social, quienes deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad de este Ministerio. **16.2.** Disponer de servicios de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría o psicología habilitados, de acuerdo con las disciplinas que compongan el (los) equipo (s) multidisciplinario (s), así como el servicio de telemedicina, en caso de que se oferte la realización de la valoración de esta manera. **16.3.** Contar con apoyos y ajustes razonables acordes con las necesidades de las personas solicitantes y de acuerdo con las categorías de discapacidad. **16.4.** Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa necesaria para el reporte de la información resultante de la valoración clínica multidisciplinaria en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, la disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento. **16.5.** Contar con la capacidad suficiente para realizar mínimo diez (10) valoraciones para certificación de discapacidad a la semana, previendo que el promedio de tiempo para cada una es de cuarenta (40) minutos. **17)** Que mediante la Resolución No. 1738 del 22 de septiembre de 2022, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo al Proceso de Certificación de Discapacidad Nacional", vigencia fiscal 2022, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", en su artículo 1.Le asignó a las entidades territoriales los recursos, para

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Salud

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS.

CONTRATO No. 1.220.02-12.14-

el caso del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud del Valle del Cauca la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($437.345.618).. **18)** Que por cuenta con lo expresado el Departamento del Valle del Cauca debe realizar contratos con la Empresas Sociales del Estado y/o Instituciones Prestadora de Servicios de Salud del Departamento Para dar cumplimiento a la Resolución 1239 de 2022. **19)** Que teniendo en cuenta lo anterior, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** Garantizar la realización de las valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y Registro para la Localización y Caracterización de personas con discapacidad, criterios definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1239 de 2022, con **IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS,** En el marco del proyecto denominado "Desarrollo de acciones de salud pública para la población en condición de discapacidad en el valle del cauca." **CLAÚSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Los principales objetivos específicos del contrato, al realizar la consulta multidisciplinaria y del Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad-RLCPD se encuentran: **1.** Certificar la discapacidad del solicitante con base en la aplicación de una valoración que busca identificar la presencia de deficiencias en funciones y estructuras corporales, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. **2.** Generar inclusión y redireccionamiento de la población con discapacidad a la oferta programática e institucional. **3.** Promover el sistema de RLCPD y sus familias, así como de incorporar la variable discapacidad en los demás sistemas de protección social y sus registros administrativos. **4.** Establecer a través del RLCPD la fuente oficial de información respecto de las personas con discapacidad, la construcción de políticas públicas, el desarrollo de planes, programas y proyectos, de los derechos de este grupo poblacional, y medio de verificación y priorización para el direccionamiento de la oferta programática institucional. **5.** Localizar y caracterizar a las personas con discapacidad mediante el RLCPCD. **6.** Realizar valoraciones, de forma exclusiva con equipo multidisciplinario vinculado a la entidad. **7.** Hacer uso del aplicativo web creado para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social. **8.** Organizar hoja de ruta con las Direcciones locales de salud de forma que, asigne cita máxima en los 10 días siguientes a que el paciente haya recibido la autorización para su evaluación por la dirección local de salud. **9.** Deberá entregar resultado de la valoración en un plazo máximo de 5 días hábiles. **10.** Solo reciben solicitudes autorizadas por la Secretaria de Salud Municipal. **11.** Redireccionar a Dirección local de salud paciente evaluado para facilitar inclusión a la oferta programática de discapacidad. **12.** Garantizar los apoyos y ajustes razonables, acorde con las necesidades de la definidas por el médico tratante. **CLÁUSULA TERCERA**

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS.

CONTRATO No. 1.220.02-12.14-

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: I. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con los requisitos mínimos de habilitación que se definen en la Resolución 3100 de 2019: **1.1.** Capacidad técnico-administrativa; Suficiencia patrimonial y financiera; Capacidad tecnológica y científica.**1.2.** Autoevaluación e inscripción en el REPS. **1.3.** Novedades y cierre de servicios. **1.4.** Visitas de verificación. **2.** Cumplir con los requisitos mínimos de habilitación que se definen en le Resolución 2654 de 2019, si se prestan servicios de telemedicina. Con el objetivo de facilitar el acceso, la oportunidad y la resolutividad en la prestación de servicios a la población colombiana, en especial, a la que presenta limitaciones de acceso a los servicios básicos en zonas apartadas: **2.1.** Telesalud. **2.2.** Telemedicina. **2.3.** Calidad y seguridad de la información y los datos. **2.4.** Calidad y seguridad en la atención en salud. **3.** Estar inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS. **4.** Ingresar a Mi Seguridad Social para inscribirse y contar con usuario y contraseña que permita el ingreso a SISPRO. Realizar el registro de la entidad correspondiente en SISPRO. **5.** Contar con la plataforma PISIS Cliente Neo. Hacer el registro de información al SISPRO de los usuarios institucionales mediante la plataforma PISIS Cliente Neo, en los términos establecidos en el Anexo Técnico SEG500USIN, que se encuentra disponible en el portal web.sispro.gov.co (anexos técnicos Normas-SEG Usuarios Institucionales), igualmente para desvincular y/o actualizar el usuario. Este proceso permite registrar o actualizar los datos del representante legal y del contacto del sistema de la IPS y además de los usuarios que hacen parte del equipo multidisciplinarió de la IPS públicas o privadas. **6.** Definir la persona responsable de la coordinación del proceso al interior de la IPS, la cual debe propender por el cumplimiento de todos los requisitos previamente mencionados y establecer comunicación con la mesa de ayuda del RLCPD o con la Secretaria de Salud Departamental en caso de necesitar aclaraciones. El Representante legal del hospital deberá delegar oficialmente y por escrito a los funcionarios responsables del contrato al interior de la institución, quienes mantendrán comunicación fluida con la Secretaria de Salud Departamental. **7.** Contar con mínimo 1 equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, confórmado por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes, incluido el profesional de medicina, registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad de este Ministerio de Salud y Protección Social, y en el Registro Único de Talento Humano en Salud- RETHUS o en el Consejo Nacional de Trabajo Social según corresponda.**8.** Tener habilitados los servicios de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría o psicología, de acuerdo con las disciplinas que compongan el (los) equipo (s) multidisciplinario (s). **9.** Contar con ajustes y apoyos. razonables acordes con las necesidades de los solicitantes de acuerdo con las siete (7) categorías de discapacidad

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS.

CONTRATO No. 1.220.02-12.14-

contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad: auditiva, física, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial (mental) y múltiple. **10.** Contar con infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el RLCPD, referidas al conocimiento y apropiación del procedimiento de certificación de discapacidad y las disposiciones de la Resolución 1239 de 2022 por parte del talento humano, la disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.**11.** Garantizar la realización de mínimo diez valoraciones para certificación de discapacidad a la semana, previendo que el promedio de tiempo para cada una es de cuarenta (40) minutos. **12.** Certificar una cuenta para la consignación de los recursos de destinación específica. **13.** Recepcionar por parte de la persona con discapacidad, cuidador o familiar la orden para la certificación de discapacidad emitida por la Secretaría de Salud Municipal, (en el formato establecido para tal fin desde la Secretaría Departamental de Salud); revisar las necesidades de soportes y ajustes razonables requeridos (a) Movilidad, b) Comunicación y acceso a la comunicación c) Persona de apoyo); si en la orden del médico tratante se requiere valoración en la institución o domiciliaria, o podría realizarse por servicio de telemedicina. **14.** Asignación de la cita: en un plazo no superior a los 10 días hábiles. Garantizando soportes y ajustes razonables requeridos, según lo consignado en la orden emitida por la Secretaria de Salud Municipal. **15.** Consulta por el equipo multidisciplinario: Durante la consulta, a la cual deberá asistir el solicitante y su acompañante en caso de requerirlo, se realizará la valoración por equipo multidisciplinario, el cual valorará la historia clínica y aplicará una entrevista semiestructurada, con base en cuyos resultados se determinará si la persona valorada presenta o no discapacidad. **16.** El procedimiento de valoración por parte del equipo multidisciplinario deberá ser de acuerdo al "Manual Técnico del Registro y Certificación de Discapacidad" Anexo Técnico de la Resolución 1239 de 2022. **17.** Generación y entrega del certificado de discapacidad: En caso de que se identifique que la persona efectivamente presenta discapacidad, el equipo multidisciplinario emitirá el certificado de discapacidad y hará entrega del mismo a la persona valorada, verificando que comprende plenamente la información contenida en este.**18.** La información consignada en el certificado de discapacidad pasa a ser parte del Sistema de Información del RLCPD que, con la debida reserva, podrá ser consultada por las entidades públicas que ofrecen servicios y beneficios dirigidos la gárantía de los derechos de las personas con discapacidad y que les soliciten la acreditación de dicha condición. **II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Presentar los informes de ejecución técnica y financiera, de acuerdo a formatos (únicos) y a las herramientas entregadas por los supervisores del contrato

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS.

CONTRATO No. 1.220.02-12.14-

(formatos en Word, Excel), con los respectivos soportes. **2.** Las fechas de la presentación de informes deberán ser correspondientes al cronograma establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, de tal manera que la Secretaria de Salud Departamental consolide la información y realice el correspondiente reporte: **2.1. Primer informe:** Fecha de reporte el 12 de diciembre de 2022 con fecha de corte 09 de diciembre de 2022. **2.2. Segundo informe:** Fecha de reporte el 31 de diciembre de 2022 con fecha de corte 31 de diciembre de 2022.**3.** La IPS deberá realizar entrega por cada usuario valorado en un archivo en pdf, en el siguiente orden: **3.1.** Formato de autorización de la Secretaria de Salud debidamente diligenciado. **3.2.** Formato del médico tratante (que debió ser requisito para que la DLS autorice) / o documento de la EAPB que contenga los datos requeridos en la Res. 1239 de 2022. **3.3.** Certificado generado a la persona valorada (cuando aplique), debidamente firmado por los tres (3) profesionales y por la persona valorada.**3.4.** Registro fotográfico donde se identifique a los 3 profesionales realizando la valoración y de la persona valorada (guardando la privacidad). **3.5.** En caso que la valoración haya sido de manera domiciliaria el registro fotográfico deberá identificar el lugar visitado. **3.6** Factura electrónica con el nombre del usuario, especificando el valor si es institucional de $129.858 o domiciliaria de $175.308 por cobrar a: Gobernación del valle del Cauca Nit890399029-5 Correo electrónico: facturacionsaludproveedores@valledelcauca.gov.co **3.7.** Todos los datos reportados por la IPS deben coincidir con los consignados en el RLCPD y estar en estado CERRADO. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** Las obligaciones del Departamento serán las siguientes: **1.** Cancelar el valor pactado, de acuerdo con los términos consignados en el contrato. **2.** Velar por la adecuada ejecución de los recursos, garantizando el cumplimiento de las actividades y requisitos inmersos en el documento de lineamientos. **3.** Hacer seguimiento técnico y financiero a la valoración para la certificación de discapacidad y RLCPD. **4.** Recibir y verificar los informes y reportes de información a cargo de la IPS. **5.** Presentar informes al Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin. Cargar en plataforma PISIS dispuesta por el MSPS para tal fin y envío a los referentes técnicos. **6.** Reportar oportunamente cualquier novedad de cambio de los funcionarios responsables de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la Resolución 0367 de 2021 y como tal del Programa en la Entidad Territorial, actualizando los datos suministrados cuando sea procedente. **7.** Las demás actividades señaladas en el documento de lineamientos de ejecución de la Resolución. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato asciende a la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ **14.578.187**) incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Salud

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS.

CONTRATO No. 1.220.02-12.14-

del contrato con cargo al siguiente presupuestal 1-2005/1106/2-1 320202009/3050105010010000/PI30-102070/1/1/01/03 MIN PROTECC. SOCIAL/ SECRETARIA DE SALUD/ Servicios para la comunidad, sociales y personales/Discapacidad/ Ejecutar con recursos nacionales la realización de las valoraciones multidisciplinarias para la certificación de la discapacidad y registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad. Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500008528 del 30 de septiembre de 2022 por valor de $334.000.000. de MCTE **PARÁGRAFO 1: JUSTIFICACIÓN**: El valor a contratar está definido de acuerdo a la distribución prevista en la Resolución 1738 de 2022, en la cual se distribuyen los recursos asignados a las Secretarías de Salud Departamentales y Distritales o la dependencia que haga sus veces, recursos que serán destinados exclusivamente a garantizar la realización de las valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y Registro para la Localización y Caracterización de personas con discapacidad, conforme a los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos por la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social. En los mencionados lineamientos, la tarifa máxima día autorizada por paciente para la vigencia 2022 corresponde a ciento veintinueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos m/cte ($129.858) para realizar la valoración en la institución de salud y ciento setenta y cinco mil trescientos ocho pesos m/cte $175.308 para realizar la valoración domiciliaria. **CLÁUSULA SÉXTA.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022. **CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** El contrato se cancelará de acuerdo a la disponibilidad de PAC del Departamento, por EVENTO previo informe de supervisión de la secretaria de Salud Departamental y respectiva factura, de acuerdo con el número de valoraciones realizadas y la inclusión de la información en el RLCPD.**PARÁGRAFO:** El pago se hará por evento conforme al Decreto 780 del 2016, en su Artículo 2.5.3.4.4 Mecanismos de pago aplicables a la compra de servicios de salud. Los principales mecanismos de pago aplicables a la compra de servicios de salud: Pago por evento. Mecanismo en el cual el pago se realiza por las actividades, procedimientos, interyenciones, insumos y medicamentos prestados o suministrados a un paciente durante un período determinado y ligado a un evento de atención en salud. La unidad de pago la constituye cada actividad, procedimiento, intervención, insumo o medicamento prestado o suministrado, con unas tarifas pactadas previamente. Los recursos serán consignados en la cuenta certificada por la IPS para el uso exclusivo de estos recursos. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS:** En este caso no se exigirán garantías por tratarse de un contrato de prestación de servicios de salud, a celebrarse con una institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que hace parte de la red de

prestadores de servicios de salud del Departamento del Valle del Cauca. En este caso el riesgo por incumplimiento es bajo, toda vez que la verificación del cumplimiento de las actividades se realizará bajo supervisión y su pago por evento. **CLÁUSULA NOVENA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO/ INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD y el Departamento-Secretaría Departamental de Salud conforme a lo dispuesto en la ley, y aquellas que las modifiquen o adicionen, ni con las personas o entidades que aquél contrate para la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA: INDEMNIDAD.** La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO/ INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Hospital asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO/ INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD deberá acreditar durante la ejecución del contrato que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales, situación ésta que será verificada por los Supervisores del contrato al momento de autorizar los pagos, en los términos y condiciones establecidos en las normas que regulan la materia, en especial el inciso 2, parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN.** El Departamento efectuará la supervisión del contrato a través del Secretario Departamental de Salud, o quien(es) mediante oficio designe el Secretario, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato. Serán obligaciones particulares del Supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados. c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo. d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito. **PARÁGRAFO:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión,

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Salud

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS.

CONTRATO No. 1.220.02-12.14-

la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. VEEDURIA CIUDADANA.** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo estipulado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integral del presente contrato: Los siguientes anexos: **I. a)** Acta de Inicio con la oferta de servicios del HOSPITAL; **b)** Resolución de justificación de la contratación y **c)** los estudios previos, los cuales aceptan conocer las partes. **PARÁGRAFO**: Los demás anexos que soporten el presente contrato, serán entregados en la fecha de suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.** En caso de que el Gobierno Nacional o autoridad competente expidan normas que contraríen, adicionen o complementen el presente contrato, las partes se comprometen a efectuar las gestiones necesarias para su adecuación o modificación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**. Para solucionar las diferencias surgidas por cuenta de este contrato las partes acudirán a los mecanismos de conciliación, la amigable composición y la transacción. **CLÁUSULA DECÍMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO/ INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad especiales para suscribir contrato a nombre de la Entidad, contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PUBLICACIÓN.** De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento publicará el presente complemento al contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN.** Se procederá a la liquidación del presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma del mismo por las partes. Para la ejecución del contrato deberá cumplirse con la suscripción de Acta de Inicio con el anexo de la oferta de servicios, previo cumplimiento del numeral anterior. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO.** Para todos los efectos a que haya lugar en desarrollo de este contrato se fija como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través de la plataforma SECOP II

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS.

CONTRATO No. 1.220.02-12.14-

Proyectó: Miryan Naranjo Rodriguez. Abogada Contratista.
Revisó: Ana Dolores Iorza Bedoya- Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR N°830.039.670-5

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

ACTA DE LIQUIDACION No. 0065380

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 137-DISANEJC/CENACARM-2020	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 30 DE MARZO DEL 2020
CONTRATISTA: IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS S.A.S	**NIT:** 901.277.003-1

OBJETO: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN EN CARTAGO

SUPERVISOR: SP JHON JAMES MARIN HEREDIA – DIRECTOR ESM BIVEN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00)

FORMA DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción **parcial** del objeto contractual, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

ESM	LUGAR DE PRESTACIÓN
ESM BIVEN	Los servicios se prestarán en las instalaciones del oferente en la ciudad de Cartago

PLAZO DE EJECUCION: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO LO QUE PRIMERO OCURRA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 15520	**FECHA:** 29 DE ENERO DEL 2020	**VALOR:** $ 90.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 22120	**FECHA:** 02 DE ABRIL DEL 2020	**VALOR:** $ 30.000.000,00

GARANTÍA(S)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S,A	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO:** 60-44-101007205 **PÓLIZA DE RCE NO:** 60-40-101002775

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 0065380 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°137-DISANEJC/CENACARM-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIGSA - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA Y IPS TU SALUD EM NUESTRAS MANOS S.A.S. NIT. 901.277.003-1.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$ 3.000.000.00	30/03/2020	30/03/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$ 3.000.000.00	30/03/2020	30/03/2021
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 1.500.000,00	30/03/2020	30/11/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	$175.560.600,00	30/03/2020	30/11/2020

FECHA DE EXPEDICION POLIZA: 06 DE ABRIL DEL 2020

FECHA DE APROBACIÓN: 08 DE ABRIL DEL 2020

APROBACION DE POLIZA NO: 00114476

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	FECHA	OBLIGACION N°	ORDEN DE PAGO N°	VALOR
Informe de Supervisión N° 1	02 de Noviembre de 2021	144220	256786320	2.702.300,00
Informe de Supervisión N° 2	15 de Diciembre de 2021	176020	314607120	472.400,00
Informe de Supervisión N° 3	31 de Enero de 2021	195420	357670320	2.574.100,00
Informe de Supervisión N° 4	24 de Febrero de 2021	204520	377706120	10.191.600,00
Informe de Supervisión N° 5	24 de Febrero de 2021	207920	378101820	947.000,00
		TOTAL		16.887.400.00

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO (INICIAL)	$ 30.000.000,00	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO Y PAGADO		$ 16.887.400.00
VALOR A REDUCIR		$ 13.112.600.00
SUMAS IGUALES	$ 30.000.000.00	$ 30.000.000.00

OBSERVACIÓN: EL CONTRATISTA Y LOS SUPERVISORES DEJAN CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. PARA EL EFECTO, EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR ANEXAN A LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN EL ÚLTIMO SOPORTE RESPECTIVO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° **0065380** CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°137-DISANEJC/CENACARM-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIGSA - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA Y IPS TU SALUD EM NUESTRAS MANOS S.A.S. NIT. 901.277.003-1.

OBSERVACION 2: QUE EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2020 SE REALIZA LA REDUCCION DEL CONTRATO SOLICITA LA REDUCCION DEL CONTRATO N° **137-DISANEJC/CENACARM-2020**, POR UN VALOR DE **TRECE MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS MLCTE ($ 13.112.600.00).**

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: MANIFESTADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUSCRIPTORAS DEL PRESENTE DOCUMENTO DECLARAN LIQUIDADO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICION **N° 137-DISANEJC/CENACARM-2020,** IGUALMENTE SE DECLARAN MUTUAMENTE A PAZ Y SALVO Y LIBRES DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR TODO CONCEPTO DERIVADO DEL MISMO, POR CONSIGUIENTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, QUEDA EXIMIDO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO,

Mayor RAFAEL AUGUSTO GIRALDO RESTREPO
Director CENAC Armenia y Ordenador del Gasto

Por el contratista,

ANDRESON MAYA QUINTERO
Cedula de ciudadanía N° **9.870.408** expedida en **Pereira**
Representante legal de
IPS TU SALUD EM NUESTRAS MANOS S.A.S
Nit. 901.277.003-1

Supervisor, Nombrado mediante Resolución No. 048 del 28 de enero de 2020)

SP JHON JAMES MARIN HEREDIA
SUPERVISOR

DIRECTOR BSM BIVEN Y/O QUIEN HAGAN SUS VECES.

Elaboró. Abg. LUZ ADRIANA OSPINA VARON
Asesora Económica CENAC Armenia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR N°830.039.670-5

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

ACTA DE LIQUIDACION No. 000737

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 207-DIGSA-CENACARM-2020	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2020
CONTRATISTA: RL IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS	NIT: 901.277.003-1

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS EN ESPECIALIDADES MEDICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTBLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN 23 EN CARTAGO CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021.

SUPERVISOR: CT JOSE ANTONIO LACOUTURE SCHMUCKER –Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

VALOR DEL CONTRATO: APALANCAMIENTO 2020: El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso se realizará de la siguiente manera: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000,00), soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 29720 de fecha 07 de diciembre de 2020. Según posición catálogo del gasto A-02-02-02- 009-003 SERVICIO PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Armenia

VIGENCIAS FUTURAS 2021: ASIGNACIÓN VIGENCIAS FUTURAS No 91720 de fecha 10 de noviembre d 2020, Según posición catálogo del gasto A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - RECURSO 16 SSF OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($86.500.000,00) M/CTE. expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Armenia.

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor total de la presente aceptación de oferta es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($87.000.000,00).**

FORMA DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

ESM	LUGAR DE PRESTACIÓN
ESM BIVEN	La ejecución del contrato se efectuará en las instalaciones del oferente en la ciudad de Cartago

PLAZO DE EJECUCION: APALANCAMIENTO 2020: El plazo de ejecución será hasta el 28 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra en cuanto a lo correspondiente al apalancamiento de la vigencia futura.

VIGENCIAS FUTURAS 2021: su plazo de ejecución será desde el 01 de enero del 2021, hasta el 31 de Julio de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra

Escaneado con CamScanner

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 00737 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°207-DISAN-JCICE-NACARM 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -DIGSA - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA Y EL IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS " NIT 901 277 003-1.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 91720	FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020	VALOR: $ 86.500.000,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 29720	FECHA: 07 DE DICIEMBRE DEL 2020	VALOR: $ 500.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 74320	FECHA: 22 DE DICIEMBRE DEL 2020	VALOR: $ 500.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 3820	FECHA: 22 DE DICIEMBRE DEL 2020	VALOR: $ 86.500.000,00

GARANTIA(S)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS EQUIDAD	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO: ISC 000000203 PÓLIZA DE RCE NO: AA024560

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$ 8.700.000,00	28/12/2020	30/11/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$ 8.700.000,00	28/12/2020	31/01/2022
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 4.350.000,00	28/12/2020	31/07/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	$175.560.600,00	28/12/2020	31/07/2021

FECHA DE EXPEDICION POLIZA: 28 DE DICIEMBRE 2020	FECHA DE APROBACIÓN: 28 de diciembre 2020 APROBACION DE POLIZA NO: 00003902

ADICION O MODIFICATORIO

MODIFICACION N° 1. Mediante oficio N° 00437 de fecha 06 de julio de 2021 el supervisor del contrato N° 207-DIGSA-CENACARM-2020, solicita la adición en tiempo hasta el 05 de diciembre de 2021.

GARANTÍA (2)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS EQUIDAD	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO: ISC 000000203 PÓLIZA DE RCE NO: AA024560

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$ 8.700.000,00	28/12/2020	30/11/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$ 8.700.000,00	28/18/2020	31/01/2022
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 4.350.000,00	28/12/2020	31/07/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	$181.705.200,00	31/07/2021	05/12/2021

FECHA DE EXPEDICION POLIZA: 10 DE AGOSTO DEL 2021	FECHA DE APROBACIÓN: AGOSTO DEL 2021 APROBACION DE POLIZA NO: 00497463

Escaneado con CamScanner

VALOR EJECUTADO		$ 106.105.598,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR (GLOSA)		$ 322.660,00
VALOR A REDUCIR POR NO EJECUCIÓN		$ 2.264.023,00
SUMAS IGUALES	$ 127.000.000,00	$.127.000.000,00

PRIMERO: APALANCAMIENTO 2020: EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000,00), SOPORTADO BAJO EL **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 29720 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2020**, SEGÚN POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO A-02-02-02- 009-003 SERVICIO PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - RECURSO 16 SSF, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

DICHO CDP QUEDO RESPALDADO POR EL **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° 74320 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020, POR UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000,00),**

REALIZANDO UN ESTUDIO AL BALANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN MENCIÓN, SE EVIDENCIA QUE DICHO REGISTRO PRESUPUESTAL FUE ANULADO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL VALOR QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000,00), LOS CUALES HACÍAN PARTE DEL APALANCAMIENTO DE LA VIGENCIA FUTURA PARA LA VIGENCIA 2021, PERO NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO SOPORTE FISICO QUE RESPALDEN LA REDUCCION; Y ASI MISMO NO HAY NINGUN TIPO DE SOPORTE EN LA PLATAFORMA SECOP DOS.

VIGENCIAS FUTURAS 2021: ASIGNACIÓN VIGENCIAS FUTURAS N° 91720 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, SEGÚN POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - RECURSO 16 SSF OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($86.500.000,00) M/CTE. EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

DICHO CDP QUEDO RESPALDADO POR EL **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° 3821 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2021, POR UN VALOR DE OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($86.500.000,00).**

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor total de la presente aceptación de oferta es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($87.000.000,00).**

SEGUNDO: EL SUPERVISOR MEDIANTE OFICIO N° 909/MDN/COGFM/COEJC/DIV03/BR03-BIVEN23 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, SOLICITA ADICIÓN VIGENCIA FUTURA CONTRATO N° 207-DISANEJC/CENACARM-2020, POR UN VALOR DE **CUARENTA MILLONES DE PESOS MLCTE $ (40.000.000.oo).**

TERCERO: EL SUPERVISOR MEDIANTE OFICIO N° 000992/MDN/CGFFMM/COEJC/DIV03/BR03-BIVEN23-29-57, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021, SOLICITA REDUCCIÓN CONTRATO N° 207-DISANEJC/CENACARM-2020, POR UN VALOR DE **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MLCTE $ (17.807.719.oo).**

CUARTO: DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA SUPERVISIÓN N° 000594 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ORDENA LIBERAR EL SALDO COMPROMETIDO Y NO EJECUTADO POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS PESOS MCTE ($2.264.023,00), POR TANTO, SE REMITIRÁ A LA DEPENDENCIA DE SU COMPETENCIA COPIA DE LA PRESENTE ACTA PARA LOS TRÁMITES A LUGAR.

QUINTO: EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEJAN CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. PARA EL EFECTO, EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR ANEXAN A LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN EL ÚLTIMO SOPORTE RESPECTIVO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO.

SEXTO: SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: MANIFESTADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUSCRIPTORAS DEL PRESENTE DOCUMENTO DECLARAN LIQUIDADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **N° 207-DISANEJC/CENACARM-2020,** IGUALMENTE SE DECLARAN MUTUAMENTE A PAZ Y SALVO Y LIBRES DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR TODO CONCEPTO DERIVADO DEL MISMO, UNA VEZ SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL INFORME DE

Escaneado con CamScanner

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 000737 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 207-DIGAM-JCCF-NACARA-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIGSA - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA Y EL IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS " NIT 901.277.013-1

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA				
CONCEPTO	FECHA	OBLIGACION N°	ORDEN DE PAGO N°	VALOR
Informe de Supervisión N° 1	23 de abril de 2021	39521	90521521	1 006 988.00
Informe de Supervisión N° 2	23 de abril de 2021	39421	90530321	13 218 601.00
Informe de Supervisión N° 3	28 de abril de 2021	41521	95962021	418.500.00
Informe de Supervisión N° 4	31 de mayo de 2021	59221	127437521	4.828 023.00
Informe de Supervisión N° 5	27 de julio de 2021	86421	182364621	3.903.030.00
Informe de Supervisión N° 6	15 de septiembre de 2021	105921	241155021	3.044.309.00
Informe de Supervisión N° 7	15 de septiembre de 2021	105121	241156521	15 211.702.00
Informe de Supervisión N° 8	29 de octubre de 2021	130921	294198721	3.647.770.00
Informe de Supervisión N° 9	18 de diciembre de 2021	209921	371736421	12.352.839.00
Informe de Supervisión N° 10	23 de diciembre de 2021	225821	378864821	11.060.519.00
Informe de Supervisión N° 11 V.F	18 de febrero 2022	4122	29725022	16.776.918.00
Informe de Supervisión N° 12 V.F	10 de marzo 2022	9322	59945822	3.420.644.00
Informe de Supervisión N° 13 V.F	20 de octubre 2022	24222	331417022	3.250 425.00
Informe de Supervisión N° 14 V.F	20 de octubre 2022	24322	331439222	6 682.545.00
Informe de Supervisión N° 15 V.F	24 de octubre 2022	25422	334191822	7.282.785.00
Informe de Supervisión N° 16 Glosa conciliada	02 de noviembre 2022			322 660.00
		TOTAL		106.428.198,00

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR APALANCAMIENTO 2020	$ 500.000.00	
VALOR VIGENCIA FUTURA 2021	$ 80.500.000 00	
VALOR DEL CONTRATO	$ 87.000.000.00	
VALOR REDUCCION APALANCAMIENTO 2020		$ 500.000.00
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2021	$ 40.000.000.00	
VALOR REDUCCION VIGENCIA FUTURA		$ 17.837.719.00

Escaneado con CamScanner

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Nº _____ CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº207-DISANE,IC/CENACARM-2070 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -DIGSA - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA Y RL IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS " NIT. 901 277 003-1

SUPERVISIÓN Nº 016 DEL 04-11-2022, Y CON BASE AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Nº 593/ DEL 04-11-2022, RADICADOS PARA PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, POR UN VALOR DE TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 322.660.00); POR CONSIGUIENTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, QUEDA EXIMIDO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO. 16 NOV 2022

TC JAVIER RICARDO ORTIZ FARRA
Director ESM BAS08 y Gerente De Proyecto

MY. RAFAEL AUGUSTO GIRALDO RESTREPO
Director Central Administrativa y Contable Regional Armenia

SV. OMAR MONTOYA ROBAYO
Supervisor del contrato

Señor
DAVID STIVEN MAYA QUINTERO
CC No 1.112.779.787
RL IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS
NIT. NIT 901.277.003-1
Por el contratista,

Proyectó: SV. Montoya Robayo Omar
Supervisor del contrato

Revisó.: AMD. Diana Caroline Sosa Báez
Asesora Económica CENAC Armenia

Revisó.: ABG Luz Adiana Ospina Varón
Asesora Jurídica CENAC Armenia

Vo.Bo. Oscar Fernando Rodríguez Restrepo
Jefe de Contratación CENACARM

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901277003-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA
DOMICILIO : CARTAGO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 95747
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 24 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 845,852,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 3A 8A-41
BARRIO : BARRIO GUADALUPE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76147 - CARTAGO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3218254844
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3175336629
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : andermaya2011@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 3A NRO. 8A-41
MUNICIPIO : 76147 - CARTAGO
BARRIO : BARRIO GUADALUPE
CORREO ELECTRÓNICO : andermaya2011@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : andermaya2011@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ABRIL DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17665 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE ABRIL DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN TODOS SUS CAMPOS DE LA MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA; LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA MEDICINA GENERAL; TAMBIÉN LA SOCIEDAD PRESTARA EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN MÉDICA Y PARAMÉDICA, LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, LA INDUSTRIALIZACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN, POR SI MISMA O POR DELEGACIÓN DE TERCEROS, DE LAS PARTES O COMPONENTES QUE IMPLIQUEN LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO TALES COMO: A. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. B. CONTRATAR MEDIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADOS EN TODAS SUS MODALIDADES COMBINADO Y MULTIMODAL, INCLUYENDO LA CONSIGNACIÓN DE MERCANCÍAS U OTROS EFECTOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE INTERMEDIARIOS. C. REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS U ACTIVIDADES. D. ALMACENA, DISTRIBUIR, EMPACAR, RE EMPACAR Y MANIPULAR TODO TIPO DE BIENES. E. EMITIR, RECIBIR, DISTRIBUIR, REGISTRAR LOS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD. F. COORDINAR Y ORGANIZAR EMBARQUES, CONSOLIDAR Y DES CONSOLIDAR CARGUE. G. PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, DESARROLLO Y GESTIÓN EN TODOS LOS CAMPOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS. H. ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, ASÍ COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS BIENES INMUEBLES Y ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES DE QUE SEA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL. I. INTERVENIR ANTE TERCEROS Y ANTE LOS MISMOS SOCIOS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO; DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, DANDO LUGAR A ESTOS. J. DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA LAS OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y, TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. K. CONTRATAR A CUALQUIER TÍTULO LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y DE PROFESIONALES A SU SERVICIO. L. SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. M. CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES O CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y EN GENERAL DE CARÁCTER CREDITICIO. N. COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GÉNERO, INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS O FUSIONARSE CON ELLAS. O. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD Y SER MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD CON OBJETO ÚNICO PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON DETERMINADA ENTIDAD ESTATAL O SUSCRIBIR UNA PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO CON FINALIDAD DE PODER PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COLOMBIANO, CUALQUIER OTRO ESTADO O PERSONA JURÍDICA DE CARÁCTER PRIVADO. P. HACER PARTE DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES U ORGANISMOS NACIONALES, INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. Q. HACER EN SU PROPIO NOMBRE POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES O ENE LAS EMPRESAS EN QUE TENGAN INTERESES Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. R. ACUDIR A LA FORMA DE SOLUCIÓN PRIVADA DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES COMO AMIGABLE COMPOSICIÓN, CONCILIACIÓN, ARBITRAJE EN LAS CUESTIONES QUE ATAÑE A LA SOCIEDAD, A LOS SOCIOS Y A TERCEROS. S. INVERTIR SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA Y RESERVAS DISPONIBLES EN EL MERCADO, SEA CERTIFICADOS DE DEPÓSITO U OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO O REALIZANDO CUALQUIER OPERACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS. T. SER TITULAR DE DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y DISPONER A CUALQUIER TÍTULO DE ELLO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	50.000.000,00	100,00	500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	100,00	500.000,00
CAPITAL PAGADO	50.000.000,00	100,00	500.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 21 DE ABRIL DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONITAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18603 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MAYA QUINTERO DAVID STIVEN	CC 1,112,779,787

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA NO REALICE UN NUEVO NOMBRAMIENTO, EL REPRESENTANTE LEGAL CONTINUARA EN EL EJERCICIO DE SU CARGO HASTA TANTO NO SE EFECTUÉ UNA NUEVA DESIGNACIÓN.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA, NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS S.A.S.
MATRICULA : 95748
FECHA DE MATRICULA : 20190424
FECHA DE RENOVACION : 20250327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CR 3A 8A-41
BARRIO : BARRIO GUADALUPE
MUNICIPIO : 76147 - CARTAGO
TELEFONO 1 : 3218254844
TELEFONO 2 : 3175336629
CORREO ELECTRONICO : andermaya2011@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 845,852,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,458,637,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (QNAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veçes lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Ssy2KSkZsX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cartago, 06 de mayo de 2025 TS-VAL-G-A / 024

Señores
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Asunto: PROPUESTA PARA CERTIFICACIÓN EN PROCESOS DE DISCAPACIDAD

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud, en la IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS nos encontramos interesados en comenzar, en la presente vigencia, la implementación del proceso de certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad (RLCPD), según la Resolución 1197 de 2024 para los residentes del municipio de Cartago.

La IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS presta el servicio para la certificación de discapacidad y el RLCPD en la sede ubicada en el Barrio Guadalupe, dirección Cra 3ª N° 8ª 41 que cuenta con fácil acceso para las personas con discapacidad. cuenta con la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el RLCPD, referidas al conocimiento y apropiación del procedimiento de certificación de discapacidad y las disposiciones de la Resolución No. 1197 de 2024 por parte del talento humano, la disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal idóneo, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento; de igual manera disponemos de los servicios habilitados en medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología.

Certificación por día:

La asignación de agendas para la atención y certificación de las personas con discapacidad (PCD) en el servicio de consulta externa de la IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS, horario de atención de 7:00 a.m. a 12:00pm y de 1:00pm a 4:00pm., de lunes a viernes en jornada continua; con una asignación máxima de 20 valoraciones por semana con una duración de 40 minutos cada consulta.

Equipos de trabajo:

La IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS cuenta con un (1) equipo multidisciplinario por profesionales registrados en el directorio nacional de certificadores de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social:

- **Medicina general**
- **Terapia ocupacional**
- **Trabajo social**

Costos:

ÍTEM 1	TALENTO HUMANO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	**Valoración clínica institucional para la certificación de discapacidad con equipo multidisciplinario así: 1 Médico general 1 Trabajador social 1 Terapeuta ocupacional**	Certificaciones	280	$ 160.527	$ 44.947.560
	TOTAL ACTIVIDADES		**280**		
	TOTAL VALOR				**$ 44.947.560**

Esta propuesta incluye fletes, seguros, impuestos, transporte, descargue y demás gastos para la entrega del servicio.

Agradezco atención prestada

Atentamente,

DAVID STEVEN MAYA QUINTERO
CC 1112779787
Representante Legal